

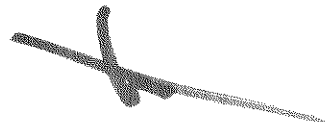
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0441.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DP.0441.2016

BITACORA: 13/G1-0228/06/16

Pachuca, Hidalgo. 28 de Junio de 2016

162872

CC. MANUEL BAUTIS HERNANDEZ, PRESIDENTE;
ALFONSO HERNANDEZ MARTINEZ, SECRETARIO Y
HONORIO HERNANDEZ ANTONIO, TESORERO
EJIDO TZINCOATLAN
CALLE DOMICILIO CONOCIDO S/N TZINCOATLAN
TZINCOATLAN
43211 ZACUALTIPAN DE ANGELES, HIDALGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0436.2015 de fecha 20 de Marzo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Tzincoatlán, Zacualtipan de Angeles, D-13-081-TZI-001/10, madera en rollo largas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 50.897 Metros cúbicos rollo	5	1	5	16244407	16244411
Ejido Tzincoatlán, Zacualtipan de Angeles, D-13-081-TZI-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 14.890 Metros cúbicos rollo	3	1	3	16244412	16244414
Ejido Tzincoatlán, Zacualtipan de Angeles, D-13-081-TZI-001/10, Leña, Pinus patula, (Pino), 23.278 Metros cúbicos rollo	3	1	3	16244415	16244417
Ejido Tzincoatlán, Zacualtipan de Angeles, D-13-081-TZI-001/10, Leña, Quercus laurina, (Encino), 205.251 Metros cúbicos rollo	20	1	20	16244418	16244437
Ejido Tzincoatlán, Zacualtipan de Angeles, D-13-081-TZI-001/10, madera en rollo largas dimensiones, Quercus rugosa, (Encino), 14.936 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16244438	16244439
Ejido Tzincoatlán, Zacualtipan de Angeles, D-13-081-TZI-001/10, Leña, Quercus rugosa, (Encino), 32.362 Metros cúbicos rollo	3	1	3	16244440	16244442



Pachuca, Hidalgo. 28 de Junio de 2016

162872

Ejido Tzincoatlán, Zacualtipan de Angeles, D-13-081-TZI-001/10, Leña, Alnus acuminata (arguta), (AILE), 46.706 Metros cúbicos rollo	5	1	5	16244443	16244447
Ejido Tzincoatlán, Zacualtipan de Angeles, D-13-081-TZI-001/10, Leña, Clethra mexicana, (Palo cuchara), 42.074 Metros cúbicos rollo	5	1	5	16244448	16244452

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviorneri@profepa.gob.mx
M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

46 FOLIOS

FVC/AVP/EGA